MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO

Nº de expediente: CONTR/2023 /1057182

Asunto: Contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía. Lote nº 2 (Lote 2021 5715): Servicios para la gestión de organización de eventos.

Empresas adjudicatarias:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

Tipo de contrato basado: Servicio

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado con segunda licitación.

Título del contrato: "Diseño, organización, desarrollo y ejecución del acto de celebración del Día de Andalucía (28 de febrero de 2024)"

1.-Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de aquellos servicios necesarios para el diseño, organización, desarrollo y ejecución del acto de celebración del Día de Andalucía (28 de febrero de 2024).

2.-Justificación de la necesidad del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa corresponde a la Consejería las competencias sobre "los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía".

Sobre la base de dicha competencia se realiza anualmente cada 28 de febrero la ceremonia conmemorativa y acto institucional del Día de Andalucía. El Gobierno Andaluz lleva a cabo un reconocimiento público de méritos a quienes, en relación con Andalucía, hayan realizado actuaciones y servicios de carácter extraordinario o excepcional en beneficio de la sociedad, en particular, aquellas que tienen como base el trabajo y la solidaridad con el resto de la ciudadanía.

Para ello, mediante el Decreto 117/1985, de 5 de junio, y como distinción honorífica, se crearon las Medallas de Andalucía, que recientemente ha sido modificado por el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre,

por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 13 del citado Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, el título de Hija Predilecta o Hijo Predilecto de Andalucía y las Medallas de Andalucía se entregarán anualmente en una ceremonia solemne y pública celebrada, con carácter general, el 28 de febrero, día de Andalucía, siendo presidida por la persona titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, se hace necesario contratar los recursos técnicos, materiales, personales y de organización necesarios para dar cobertura a la gala. La entidad adjudicataria se hará cargo del diseño, producción, gestión, organización, desarrollo, seguimiento y ejecución del acto de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones particulares fijadas en la presente memoria.

3.-Especificaciones técnicas de la prestación

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos objeto del contrato conforme al siguiente esquema:

A. PROPUESTA DE ACTO:

Se presentará una propuesta detallada de la ceremonia oficial de entrega de las distinciones de Hijos Predilectos de Andalucía, Medalla Manuel Clavero y Medallas de Andalucía, con motivo de la celebración del Día de Andalucía. El acto, que se celebrará el día 28 de febrero de 2024 en el Teatro de la Maestranza de Sevilla, debe conjugar las características de una gala con los de una ceremonia institucional.

La propuesta deberá recoger la idea o ideas temáticas que se sugieren y el desarrollo del evento, reflejado en una escaleta técnica. Se valorará la originalidad y detalle de la propuesta, su escaleta, diseño y las ideas para la dinamización de la ceremonia.

La adjudicataria deberá elaborar también el guion literario para las personas propuestas como presentadores de la ceremonia, si bien no es necesario que este guion se incluya en la propuesta.

Una vez que se conozca el lema y la campaña institucional que la Junta de Andalucía realice para el 28F de 2024, la empresa adjudicataria realizará una propuesta para su integración en el acto.

Se valorará la estructura de la ceremonia, sus actuaciones, representaciones teatrales, musicales e intérpretes propuestos y que realcen la realidad de Andalucía y contribuyan a la difusión de los aspectos y valores sociales, económicos y culturales de la comunidad autónoma, proyectando una imagen acorde con su pujanza y modernidad, alejada de los tópicos y clichés.

La propuesta incluirá la tematización y adecuación de la zona VIP de espera de autoridades y personas galardonadas, así como de los espacios de tránsito y zonas de acceso público del teatro.

La oferta incluirá y detallará las especificaciones técnicas y económicas de los distintos apartados que se desglosan a continuación, o de los propuestos que no se encuentren recogidos en este documento, aunque no necesariamente todas sean ejecutadas.

Será imprescindible que la propuesta contenga un presupuesto detallado de todos los ítems que se incluyan, siendo imperativo indicar el coste unitario de los vídeos de presentación de las personas galardonadas y el coste unitario de los vídeos de uno a cinco minutos de duración que se podrán proyectar durante el acto, incluyendo las adaptaciones de todos esos vídeos para los distintos formatos de redes sociales.

B. PRESTACIONES:

1- Escenografía

Es necesario el diseño y descripción de todos los elementos que conformen el escenario. Al menos, hay que detallar:

1.1. Escenario:

- Instalación de estructura en el foso de la orquesta, con módulos homologados, para aumento de la superficie del escenario.
- Diseño de escalera de acceso al escenario desde el patio de butacas.
- Suministro e instalación de moqueta ignífuga homologada para revestir el suelo, frontal, escalera del escenario y cuña de escudo.
- Textiles para vestir patas laterales del escenario, y otras zonas necesarias de aforar en el mismo.

1.2. Mobiliario y banderas.

Descripción detallada de todos los elementos que se propongan ubicar en el escenario. Entre otros elementos, como mínimo, hay que detallar:

- Sillas para las personas galardonadas. Entre 11 y 30 unidades.
- Propuesta, diseño y producción de un atril para intervención de una de las personas galardonadas y del presidente de la Junta de Andalucía.
- Propuesta, diseño y producción de atril o atriles para intervención de presentador/a/es.
- Mobiliario específico para la ubicación del presidente de la Junta de Andalucía y el presidente del Parlamento de Andalucía durante la ceremonia.
- Diseño y producción de peanas y mástiles para un juego de tres banderas.
- Banderas oficiales de España, Andalucía y Europa.
- Tarimas para foto de familia en el escenario. Diseño, producción y enmoquetado de módulos de tarima para la foto de familia de los galardonados a dos alturas en el escenario (suelo y tarima). Se montarán al final del acto para la realización de la foto.

Las empresas presentarán propuestas de mobiliario en concepto de alquiler. No obstante, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa podrá decidir hacer uso del mobiliario del que ya dispone.

1.3. Alquiler, montaje y manejo de pantallas led.

En caso de que la idea presentada requiera la colocación de pantallas led, se hace necesario contar con un servicio de alquiler, montaje y operación de dichas pantallas. En ediciones anteriores, estas pantallas han servido de soporte audiovisual para la proyección durante el acto de la imagen institucional, caretas y transiciones entre bloques, imágenes y vídeos de las personas premiadas, y vídeos temáticos sobre Andalucía, su historia o acontecimientos de actualidad.

En caso de ser necesarias, las pantallas deben tener, como mínimo, las siguientes características técnicas: pantalla Led con pitch de 2,6 mm y una resolución de 4224px x 2304px, salvo que se disponga en el diseño del proyecto alguna otra opción superior o de mayor calidad de imagen.

Para las pantallas led del escenario se dispondrá del equipamiento y operadores de realización e ingesta de contenidos, que se necesiten para el acto.

2- Grafismo y apoyo audiovisual

Es necesario disponer de un servicio especializado en diseño gráfico que cree y/o adapte posteriormente el diseño gráfico del acto y la línea estética propuesta. Entre otros aspectos hay que tener en cuenta:

2.1 Diseño gráfico.

- Grafismos del acto que incluyan los logos o eslóganes que recoja la propuesta.
- Diseño de caretas institucionales y de cada una de las personas premiadas, para su presentación audiovisual, así como todas las transiciones entre los distintos bloques del acto. Asimismo, se presentarán las adaptaciones de todos estos elementos a los distintos formatos de redes sociales.
- Diseño y producción del material audiovisual de apoyo para la proyección utilizado durante el acto. Animaciones y transiciones entre contenidos. Proyecciones de gobos y mensajes en las paredes del patio de butacas.
- Recreación en 3D de la escenografía propuesta y los distintos elementos que compongan el escenario y el teatro.

2.2 Producción, grabación, edición y postproducción de vídeos.

Es necesario un servicio de producción, grabación, edición y postproducción de vídeos de corta duración para su proyección durante el acto. Todos los vídeos que se realicen se adaptarán en tamaño, proporciones y metraje para su difusión en redes sociales y se facilitarán a la Junta de Andalucía para su difusión en sus canales oficiales.

El número de vídeos dependerá de la propuesta presentada para el desarrollo del acto y del número de personas galardonadas. Entre otros:

- Producción y grabación de un vídeo a cada una de las personas galardonadas para la presentación del premio. Dependerá del número de galardonados, aunque se tendrá en cuenta que serán un mínimo de 11 y un máximo de 30. El coste deberá especificarse de forma unitaria.

- Idea y producción de vídeos de uno a cinco minutos de duración. Se podrán utilizar para separar los distintos bloques de la ceremonia. El contenido de estos debe tener relación con Andalucía o los acontecimientos de actualidad.
- Se elaborará contenido audiovisual (scroll o slider de imágenes, clips de vídeos o ambos) para su proyección durante el discurso del presidente, bajo la supervisión de la Dirección General de Comunicación de la Junta de Andalucía.

La empresa adjudicataria se hace responsable de los derechos de las imágenes fijas o en movimiento que utilice para ser proyectadas durante la ceremonia.

3- Asistencia y operación técnica del evento.

Se requiere tanto el equipamiento técnico necesario como el personal técnico que lo opere de los distintos aspectos técnicos que influyan y sean necesarios en el óptimo desarrollo de la ceremonia. Como mínimo, se requerirá:

3.1- Sonido.

Se requiere tanto el equipamiento técnico de sonido necesario para el óptimo desarrollo del acto, como del personal técnico que lo opere.

Se tendrán en cuenta las necesidades según el diseño de acto que se presente y las actuaciones que se designen para ese día. El Teatro de la Maestranza ya dispone de equipos de sonorización profesional con lo que se podría contar y a los que habría que añadir tanto los equipos específicos que se considere necesarios para completar a los anteriores y conseguir la mejor sonorización posible como el personal técnico necesario.

Habrá que detallar qué elementos su usan de los que dispone el Teatro y qué elementos es necesario aportar para completar a los anteriores.

3.2- Iluminación.

Se requiere para el acto el equipo humano profesional y el equipamiento técnico de iluminación que se considere óptimo para el desarrollo de la ceremonia.

El Teatro de la Maestranza ya dispone de iluminación escénica, a la que habría que añadir la iluminación tanto escénica como decorativa que se considere necesaria para crear distintos ambientes tanto en el escenario como en las zonas de público, así como el personal técnico necesario para su manejo.

Habrá que detallar qué elementos se usan de los que dispone el Teatro y qué elementos es necesario aportar para completar a los anteriores.

3.3- Señal interna de televisión.

Se requiere tanto el equipo técnico como el equipo humano necesario para producir una señal de televisión interna que se proyecte en los distintos soportes audiovisuales del acto. A modo de orientación, en año anteriores se ha dispuesto de:

- Realización a 3/4 cámaras. 2/3 con operador y 1 no operada. Una de las cámaras con teleobjetivo de gran alcance.

- Realizador, mezclador y operadores de cámaras.
- Equipamiento técnico necesario para la mezcla y envío de señal a pantallas de escenario y unidad móvil de Canal Sur TV.

3.4 Regiduría.

Se precisa la contratación de un equipo humano y técnico de regiduría para la dirección técnica, artística y coordinación escénica en tiempo real de todos los actores, equipos y actos de la ceremonia.

El equipo deberá coordinarse con la regiduría del Teatro.

3.5- Equipamiento técnico y operador para un punto de entrevistas.

Instalación y operación de un punto de entrevistas o declaraciones ante medios de comunicación. Constará como mínimo de:

- Dos micrófonos de flexo con sus correspondientes pies.
- Mesa de mezclas.
- Etapa de potencia.
- 2 altavoces de PA.
- 1 micrófono de mano inalámbrico para preguntas.
- Una maleta de distribución de sonido con 40 tomas.
- Dos pantallas led de iluminación de suficiente potencia para iluminar el espacio.

4- Servicio de producción.

Se hace necesario contar con un servicio de producción que se encargue de resolver las necesidades que surjan en las propuestas realizadas para el desarrollo del acto. Como mínimo, se requerirá:

4.1 Presentador o presentadora.

Se hace necesario contar con, al menos, una persona que haga la función de conductor/presentador del acto.

Se propondrán varios nombres de personas que se consideren que se adaptan bien al modelo de acto propuesto.

4.2 Actuaciones y producción artística y musical.

La propuesta debe especificar las actuaciones musicales, o de cualquier otro tipo, que se contemplen para el acto. Las actuaciones propuestas no podrán suponer un sobrecoste de la cuantía estipulada para este contrato.

Igualmente, se proporcionará el **Servicio de Producción Artística y Musical** que requieran los artistas designados para actuar en el acto.

Se tendrán en cuenta las posibles necesidades técnicas y equipamiento musical específico que se haga necesario para el desarrollo de las actuaciones propuestas. En este sentido, se contemplará la necesidad de realizar ensayos tanto el día anterior del acto como el mismo día, antes de la apertura de las puertas del Teatro.

Se especificará el coste de cada una de las actuaciones propuestas.

5- Servicios auxiliares.

Para el desarrollo del acto resulta necesario disponer de diversos servicios auxiliares necesarios para el óptimo desarrollo del acto. Como mínimo, se requerirá:

5.1 Intérprete de lengua de signos.

Se hace necesario para el desarrollo del acto la contratación de un servicio de intérpretes de lenguaje de signos, a turnos y según convenio del sector.

5.2 Voz en off.

Se precisa de una persona que realice los anuncios de sala y pueda realizar parte de la conducción del acto, si el desarrollo del mismo lo requiere.

5.3‘Autocue’ o ‘teleprompter’.

Es necesaria la instalación de un sistema de *autocue* o *teleprompter* para la lectura del guion por parte de la/s persona/s presentadora/s del acto y resto de participantes. Como mínimo se facilitará:

- Dos pantallas led, de al menos, 85 pulgadas, para lectura de guiones. Las pantallas irán revestidas con una visera perimetral para evitar reflejos.

- Software de control y gestión de *autocue* profesional, con licencia, que permita el uso de dos ordenadores simultáneos.

- Dos ordenadores para gestión y uso del software de *autocue* y su operador.

- Un *switch* de conmutación de señales de dos entradas y una salida que permita conmutar entre los dos ordenadores de gestión del *autocue* sin que se aprecie en las pantallas.

5.4 Maquillaje.

Se requiere la asistencia de dos personas que realicen las labores de maquillaje y retoques de brillo para los artistas y participantes que lo requieran.

5.5 Detalle conmemorativo para los asistentes.

Se propondrá y suministrará un detalle conmemorativo del Día de Andalucía que tenga relación con la línea estética y corporativa elegida para entregar a los asistentes e invitados del acto.

5.6 Diseño e instalación de 'photocalls'.

Será necesaria la instalación de al menos tres estructuras photocall temáticas con el correspondiente grafismo institucional impreso para la ceremonia, de 3 por 4 metros como mínimo (alto x ancho).

La instalación de estas se realizaría en el Teatro de la Maestranza, donde habría que colocar al menos dos, y en la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía, donde se ubicaría al menos una estructura.

6- Actuaciones no contempladas.

Existe la posibilidad de que, dadas las singulares características del proyecto, resulte necesario llevar a cabo otras actuaciones que no puedan definirse con carácter previo en este documento.

Dichas actuaciones deberán incluirse en el diseño ofertado, desglosándose cuáles son, así como el coste de cada una de ellas, teniendo como límite máximo conjunto de todas las propuestas **30.000 euros.**

Importante: El día 27 de febrero de 2024 se realizará un ensayo técnico general para el ajuste de equipos y coordinación escénica, por lo que se dispondrá el personal técnico necesario para que todo el equipamiento pueda estar operativo a tal efecto.

4. Órgano de contratación:

Conforme al artículo 26.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa es la persona competente para suscribir el presente contrato basado. La competencia para adjudicar el contrato basado se encuentra delegada en la persona titular de la Viceconsejería, por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023 (BOJA 223, de 21 de noviembre).

5.Valor estimado:

Importe total (IVA excluido): 213.279,34 euros (188.485,95 euros, importe basado en referencias de costes de actividades similares en ocasiones anteriores más 24.793,39 euros para prestaciones no definidas en el documento.)

Importe del IVA: 44.788,66 euros (39.582,05 euros más 5.206,61 euros para el caso de las prestaciones no definidas en el documento.)

Importe total máximo (IVA incluido): 258.068 euros

7- Plazo de ejecución del contrato basado:

El plazo de ejecución será un máximo de 3 meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

8- Lugar de prestación:

En las ubicaciones indicadas por la persona responsable del contrato durante la ejecución del contrato, estando previsto que la ceremonia se celebre en el Teatro de la Maestranza el día 28 de febrero de 2024. La preparación de las actuaciones deberá realizarse en las instalaciones u oficinas de la empresa contratista.

9- Persona responsable del contrato basado:

Como persona responsable del contrato se propone designar a Jorge Conde López, jefe de servicio de Coordinación y Planificación Informativa de la Dirección General de Comunicación, con DNI[redacted]

10- Garantía y plazo de garantía:

La persona adjudicataria deberá constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido.

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio, mediante retención en los documentos contables de pago de la factura que presente, hasta alcanzar el importe total de la garantía. La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

El plazo de garantía será de 2 meses, a contar desde la conformidad de la factura.

11- Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, incluyendo el desglose de todas aquellas prestaciones ejecutadas.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Secretaría General Técnica Código DIR3: A01025764

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaría General Técnica Código DIR3: A01025764

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General Código DIR3: A01004456

12- Lugar y plazo de presentación de la oferta:

Deberá presentar su oferta a través SiREC, Portal de licitación electrónica en el plazo indicado.

13- Criterios de adjudicación y baremo de la licitación:

A. **<u>Propuesta de acto.</u> Propuesta y diseño detallado del acto de celebración:** Se valorará tanto la originalidad, detalle de la idea, escaleta, diseño y dinamización de la ceremonia, como el asesoramiento y dirección del desarrollo del evento que conlleva la propuesta. Asimismo, serán estimadas las propuestas originales sobre la estructura del acto, sus actuaciones, representaciones teatrales, musicales e intérpretes que pudieran participar en el acto que realcen temas referidos a Andalucía y contribuyan a la difusión de los aspectos y valores sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma**. (máx. 49 puntos.)**

B. **Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión.** Se requiere el desglose de todas las prestaciones que incluye el proyecto, ya sean las contempladas en este documento como aquellas que no lo estén**. (máx. 40 puntos**). Se desglosará siguiendo la estructura especificada en las especificaciones técnicas de la prestación, y llegando a la unidad en los apartados que sea posible:

Escenografía. (9 Ptos)

Escenario.

Mobiliario y banderas.

Alquiler y montaje de pantallas led.

grafismo y apoyo audiovisual. (9 Ptos)

Diseño gráfico.

Producción, grabación, edición y postproducción de vídeos.

ASISTENCIA Y OPERACIÓN TÉCNICA DEL EVENTO. (9 PTOS)

Sonido.

Iluminación.

Señal interna de televisión.

Regiduría.

Equipamiento técnico y operador para punto de entrevistas.

Servicio de Producción. (8 Ptos)

Presentador/a/es.

Actuaciones y producción artística y musical.

Servicios auxiliares. (3 Ptos)

Intérprete de lengua de signos.

Voz en off.

'Autocue' o 'teleprompter'.

Maquillaje.

Detalle conmemorativo para los asistentes.

Diseño e instalación de 'photocalls'.

Actuaciones no contempladas. (2 Ptos)

C. Importe de los gastos de gestión u honorarios. (máx. 11 puntos), sin que puedan superar los porcentajes ofertados por las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco.

Para la valoración de estos dos últimos criterios (**B**.**C**.) se propone el empleo de la fórmula (que otorga la máxima puntuación a los menores importes que se expone a continuación, y en la que se aplicarán los siguientes criterios:

-Se otorgará la máxima puntuación asignada al criterio al menor importe ofertado.

-Se otorgarán cero puntos al mayor importe ofertado.

El resto de las ofertas se valorarán de forma lineal por aplicación de la siguiente fórmula:

P=Pmáx∗[1- (Ioi-Imin / Imáx-I min)]

Donde:

P = Puntuación a otorgar.

Pmax = Puntuación máxima asignada al criterio.

Ioi = Importe de la oferta a valorar.

Imin = Importe mínimo de entre todas las ofertas.

Imáx = Importe máximo de entre todas las ofertas.

14- Documentación a presentar por las personas licitadoras invitadas:

1.- Breve documento descriptivo de la oferta, en el que expondrán las características de esta y en el que se darán respuesta a las diferentes necesidades planteadas en la licitación y que se han definido en el apartado "Especificaciones técnicas de la prestación" de esta invitación.

2.- Declaración sobre subcontratación de servidores, siguiendo el modelo del Anexo XXVI del PCAP que rigió el acuerdo marco, denominado "Declaración sobre subcontratación de servidores"

3.- Proposición económica, según el modelo del anexo XXVII del PCAP que rigió la contratación del acuerdo marco, teniendo en cuenta que se requiere el desglose de todas las prestaciones que incluye el proyecto, ya sean las contempladas en este documento como aquellas que no lo estén; así como el importe de los gastos de gestión u honorarios, sin que puedan superar los porcentajes ofertados por las empresas adjudicatarias del Lote 2 en la licitación del Acuerdo Marco.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIIMPLIFICACIÓN ADMINSITRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
El viceconsejero
Tomás Burgos Gallego